

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2986 Orden ECD/405/2012, de 27 de febrero, por la que se nombran vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

Los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, atribuyen al titular del Ministerio de Cultura la presidencia y facultades de nombramiento de las vocalías del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, dispone en su artículo séptimo la estructura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que pasa a asumir, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, las competencias del anterior Ministerio de Cultura.

Asimismo, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte adecua la organización del anterior Ministerio de Cultura a la reestructuración operada.

Estas disposiciones establecen que las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos suprimidos, se entenderán realizadas a los que por las mismas se crean, los sustituyen o asumen sus competencias, o en su defecto, al órgano del que dependieran, de modo que las facultades de nombramiento de vocalías del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, anteriormente atribuidas al titular del Ministerio de Cultura, pasan a corresponder al titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Nombramiento de vocales.*

Pasarán a integrar el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, como vocales propuestos por las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector:

Don Antonio Álvarez Lorenzana, Vicepresidente del Club de Payasos Españoles y Artistas de Circo, como vocal representante de esta asociación en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

Don Domingo Martínez González de la Rubia, Presidente de la Federación de Asociaciones Ibéricas de Compositores (FAIC), como vocal representante de esta asociación en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

Don Rafael Pla Albiach, Presidente de la Asociación de Empresas de Circo de Creación (AECC) como vocal representante de esta asociación en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

Segundo. *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.